

critura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente

SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, en las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- Comparecientes .- Comparecen a la celebración de la siguiente escritura pública , las siguientes personas : el señor Doctor Galo Moya P. , Ingeniero José A. Salinas y la señora Inés M. Salinas.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros , divorciada la tercera y domiciliados en la ciudad de Quito. Los comparecientes expresan su voluntad de constituir una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de los Estatutos que constan a continuación.- SEGUNDA .- Estatutos De La Compañía .- CAPITULO PRIMERO .- DE LA

COMPANIA , DENOMINACION , OBJETO , DURACION , NACIONALIDAD Y DOMICILIO .- ARTICULO PRIMERO .- DENOMINACION.- La Compañía se denominará PRODUCTOS QUIMICOS y NATURALES " NATURALQUIMIC GIA. LTDA." , y se registró por las Leyes de la República del Ecuador , especialmente por la de Compañías y los presentes Estatutos .- ARTICULO SEGUNDO .



1 OBJETO .- El objeto de la compañía es dedicarse
 2 a la importación , exportación , producción , -
 3 comercialización y representación de: UNO .- Pro
 4 ductos , materias primas y materiales para las
 5 -industrias : Farmacéutica humana y veterinaria,
 6 -cosmética, alimenticia , agrícola y química en-
 7 -general.- DOS.- Insumos y equipos con sus par-
 8 tes y piezas a ser utilizados en las industrias:
 9 -Farmacéuticas , cosméticas , alimenticias, agríco-
 10 -la y química en general .- TRES.- Insumos y equi
 11 pos con sus partes y piezas a ser utilizados en
 12 salud humana y animal.- CUATRO .- Productos y -
 13 materias primas de origen natural.- CINCO .- Pa-
 14 ra el cumplimiento de su objeto la compañía po-
 15 drá celebrar toda clase de actos y contratos --
 16 permitidos por las Leyes Ecuatorianas. - A R --
 17 ARTICULO TERCERO .- DURACION .- La
 18 -Compañía tendrá un plazo de duración de treinta
 19 años contados desde la fecha de inscripción de
 20 la escritura de fundación en el Registro Mercan-
 21 til . Este plazo podrá ser prorrogado o ter-
 22 minado por resolución adoptada por la Junta Ge-
 23 neral de Socios .- A R T I C U L O C U A R T O .-
 24 NACIONALIDAD Y DOMICILIO .- La
 25 -Compañía tiene la condición de ecuatoriana y su
 26 domicilio principal es la ciudad de Quito .-
 27 Por decisión de la Junta General de Socios, --
 28

1 puede establecerse sucursales, agencias o dele-
2 gaciones en cualquier lugar del país o del exte-
3 rior.- CAPITULO SEGUNDO .- DEL CAPITAL Y -
4 DE LAS PARTICIPACIONES .- A R T I C U L O -
5 - Q U I N T O .- CAPITAL.- El capital social de -
6 la Compañía es el de DIEZ MILLONES DE SUCRES .-
7 -dividido en diez mil participaciones de un mil-
8 -sucres de valor cada una .- A R T I C U L O -
9 .- S E X T O .- NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES
10 -SU TRANSMISION Y CESION.- Las participacio-
11 nes son iguales, acumulativas e indivisibles .
12 -pueden transmitirse por herencia, y cederse de
13 preferencia a los mismos socios, previo consen-
14 timiento unánime del capital social expresado en
15 en Junta General .- A R T I C U L O S E P T I
16 -M O .- CERTIFICADOS DE APORTACION .- La compa-
17 ñía entregará a cada socio un certificado de a-
18 portación en el que constará necesariamente su-
19 carácter de no negociable y el número de partici-
20 paciones que por su aporte le corresponden .-
21 Dichos certificados serán firmados por el Pre-
22 sidente y el Gerente General de la compañía .-
23 C A P I T U L O TERCERO.- DE LA FORMACION
24 DE LA VOLUNTAD SOCIAL, DE LA DIRECCION Y
25 ADMINISTRACION .- A R T I C U L O O C T A V O.
26 F O R M A L I Z A C I O N Y EXPRESION DE LA VOLUNTAD -
27 SOCIAL .- La voluntad social se formará a través
28 -de resoluciones de la Junta General de Socios,



1 según lo previsto en el presente estatuto.- Se
 2
 3 manifiestará frente a terceros a través de ac-
 4 tuaciones del Gerente General .- A R T I C U -
 5 L O N O V E N O . - D I R E C C I O N Y A D M I N I S T R A
 6 C I O N . - La compañía será dirigida y gobernada
 7 por la Junta General de Socios , y administra-
 8 des por el Presidente y el Gerente General . -
 9 A R T I C U L O D E C I M O . - J U N T A G E -
 10 N E R A L D E S O C I O S -- La Junta General constituí
 11 da por los socios legalmente convocados y reuni
 12 dos, es el órgano supremo de la compañía , y -
 13 tiene poderes para resolver todos los asuntos-
 14 relacionados con los negocios sociales y tomar,
 15 dentro de los límites establecidos por la Ley,
 16 cualquier decisión que creyere conveniente pe-
 17 ra la buena marcha de la compañía .- Sus stri
 18 bucciones específicas son las siguientes : a) -
 19 Designar y remover por las causas legales el -
 20 Presidente y el Gerente General de la Compañía,
 21 b) Pronunciarse y conocer sobre las cuentas , -
 22 balances e informes que presente el Gerente Ge
 23 neral .- c) Resolver acerca del reparto de anti
 24 lidades de acuerdo con la Ley .- d) Consentir
 25 en la cesión de las participaciones y en admi-
 26 sión de nuevos socios conforme a la Ley .- e) -
 27 Resolver el aumento o disminución del capital-
 28 y prórroga a disminución de la duración del --

contrato social .- f) Acordar la disolución en

1 anticipada de la compañía .- g) Decidir el gravamen

2 o la enajenación de inmuebles de la compañía .

3 h) Acordar la exclusión de uno o varios socios,

4 de acuerdo con las causas establecidas en la-

5 Ley .- i) Disponer que se inicien las acciones-

6 correspondientes en contra de los administrado-

7 res .- j) Aprobar el presupuesto anual de la -

8 compañía .- k) Ejercer las demás establecidas-

9 en la Ley de Compañías .- A R T I C U L O --

10 D E C I M O P R I M E R O . - CLASES DE -

11 JUNTAS Y CONVOCATORIAS .- Las reuniones de -

12 la Junta General serán Ordinarias y Extraordi-
13 narias . Las Ordinarias se efectuarán por lo-

14 menos una vez al año, dentro de los tres meses

15 posteriores a la finalización del ejercicio -

16 económico de la compañía , para conocer el bal-

17 lance anual , los informes que presenten el --

18 Presidente y el Gerente General , la distribución

19 de utilidades y cualquier otro asunto constan-

20 te en la convocatoria .- Las Extraordinarias -

21 se reunirán en cualquier época del año .- Tanto

22 en las Juntas Ordinarias como en las Extraordi-

23 narias sólo podrán tratarse los asuntos puntua-

24 lizados en la convocatoria .- Las convocatorias-

25 serán hechas por nota suscrita por el Gerente -

26 General y enviada a los socios con ocho días --

27 de anticipación por lo menos .- No se contarán-

28



1 en estos ocho días ni la fecha de la convocato-
 2 ria ni la de la reunión de la Junta.- La convo-
 3 catoria debe ser enviada por correo certificado
 4 al lugar registrado más recientemente por el so-
 5 cio como su domicilio , o entregada al socio o-
 6 se un miembro de su familia o servidumbres.- Servi-
 7 rá de constancia del envío de la convocatoria.-
 8 el metesellos de entrega en el correo, en el --
 9 primer caso , o la firma de recepción en el se-
 10 gundo.- El o los socios que representen por lo
 11 menos el diez por ciento del capital social ,
 12 podrán solicitar por escrito al Gerente Gene- -
 13 ral , en cualquier tiempo , la convocatoria a -
 14 una Junta General, para que trate los asuntos -
 15 que indiquen en su petición.- Si el Gerente Ge-
 16 neral no lo hiciere en el plazo de quince días-
 17 contados desde la fecha de recibo de la peti- -
 18 ción, él o los socios que representen por lo me-
 19 nos el diez por ciento del capital social podrán
 20 recurrir al Superintendente de Compañías solici-
 21 tando dicha convocatoria.- Cuando los socios -
 22 que representen la totalidad del capital social
 23 se encuentren reunidos personalmente o represen-
 24 tados, sea en la sede social, sea en cualquier-
 25 lugar dentro del territorio nacional, podrán, -
 26 sin necesidad de previa convocatoria, constituir
 27 se en Junta General de Socios para tratar y re-

1 ~~solvar sobre cualquiera asuntos , siempre que por~~
2 ~~unanimidad así lo decidieren , pero en este caso-~~
3 ~~todos los asistentes deberán suscribir el Acta de~~
4 ~~la Junta bajo sanción de nulidad .- Sin embargo ,~~
5 ~~cualquiera de los concurrentes podrá oponerse a -~~
6 ~~la discusión de los asuntos sobre los cuales no -~~
7 ~~se considere suficientemente informado.- A R T I -~~

8 C U L O D E C I M O S E G U N D O . - D E R E C H O

9 DE INFORMACION .- Todo socio tiene derecho a ob--
10 tener de la Junta General de Socios los informes -
11 relacionados con los puntos en discusión.- Si al-
12 guno de los socios declara que no está suficiente
13 mente instruido , podrá pedir que la reunión se -
14 difiera por tres días ; si la proposición fuere -
15 apoyada por un número de socios que represente la
16 cuarta parte del capital social por los concurren
17 tes a la Junta , éste quedará diferida ; si se pi
18 diere un término más largo , decidirá la mayoría-
19 que represente por lo menos la mitad del capital-
20 social por los concurrentes.- Este derecho no po-
21 drá ejercerse sino una sola vez sobre el mismo .-

22 A R T I C U L O D E C I M O T E R C E R O .

23 PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA .- Las -
24 sesiones de las Juntas Generales serán dirigidas-
25 por el Presidente de la Compañía .- El Gerente --
26 General, actuará como Secretario .- En caso de au-
27 sencia o falta del Presidente , lo reemplazará el
28 socio designado por la Junta.- En caso de ausencia



1 o falta del Gerente General , actuará como Se-
 2 cretario de la Junta la persona que ésta desig-
 3 nare .- A R T I C U L O D E C I M O - -
 4 C U A R T O .- REPRESENTACION DE LOS SOCIOS -
 5 EN LAS JUNTAS .- Los socios concurrirán a le-
 6 Junta General personalmente o por medio de sus
 7 mandatarios acreditados con poder notarial o -
 8 con note suscrita dirigida al Gerente General-
 9 de la compañía , facultándole para intervenir-
 10 en una sesión específica .- A R T I C U L O -
 11 D E C I M O Q U I N T O .- QUORUM Y VOTA-
 12 CIONES - La Junta General se considerará debi-
 13 damente instalada en primera convocatoria , --
 14 cuando los concurrentes a elle representen más
 15 de la mitad del capital social .- En segunda -
 16 convocatoria , la Junta se reunirá con el núme-
 17 ro de socios que asisten , debiendo expresarse
 18 este particular en la convocatoria.- Las deci-
 19 siones se tomarán por mayoría de votos del ca-
 20 pital social concurrente , entendiéndose que el
 21 socio tiene derecho a un voto por cada partici-
 22 pación de un mil sures .- Los votos en blanco-
 23 y las abstenciones se sumarán a la mayoría . -
 24 Las resoluciones de la Junta General son obliga-
 25 torias para todos los socios, inclusive para --
 26 los insistentes o los que votaren en contra , -
 27 sin perjuicio de la acción que tienen éstos pe-

re impugnar ante la Corte Superior de Justicia

las resoluciones de la Junta, en los términos-
de la Ley de Compañías .- A R T I C U L O --

D E C I M O S E X T O .- ACTAS Y EXPEDIEN-

- TES DE JUNTAS .- Después de celebrada una Jun-

ta General , deberá extenderse una acta de deli-

beraciones y acuerdos , que llevará las firmas

- del Presidente y del Secretario de la Junta , -

- cumpliéndose además con lo estipulado en el Ar-

tículo ciento veinticuatro de la Ley de Compe-

ñías .- Se formará además un expediente de ca-

- da Junta , que contendrá la copia de acta y de

los documentos que justifiquen que la convoca-

-- toria ha sido hecha en la forma señalada en la

Ley y en los estatutos .- Se incorporarán también

- a dicho expediente todos los documentos que hu-

-- bieren sido conocidos por la Junta General . -

A R T I C U L O D E C I M O S E P T I M O .

- REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA .- La repre-

- sentación legal , judicial y extrajudicial de-

- la compañía la ejercerá el Gerente General . -

- Dentro de los límites del presente estatuto , -

- el Gerente General se encuentra facultado para

- ejecutar, a nombre de la compañía , toda clase-

- de actos y contratos de cualquier naturaleza ,

- siempre y cuando tengan relación con el objeto

- social de la compañía , sin perjuicio de lo es-

- tablecido en el Artículo doce de la Ley de - -



1 Compañías , respecto a terceros.- A R T I C U
 2 L O D E C I M O O C T A V O . - D E L -
 3 P R E S I D E N T E Y D E S U S A T R I B U C I O N E S . - L a - -
 4 compañía tendrá un Presidente que será elegido
 5 por la Junta General de entre los socios de -
 6 la compañía o fuera de ellos, para un período
 7 de cinco años, y podrá ser reelegido por perio
 8 dos iguales .- Son sus funciones : a) Supervi
 9 gilar la buena marcha de la compañía y el - -
 10 cumplimiento de la Ley y los Estatutos .- b)-
 11 Presidir y convocar , si no lo hiciere el Ge-
 12 rente General , a la Junta General de Socios.
 13 . A R T I C U L O D E C I M O N O V E N O .
 14 - D E L G E R E N T E G E N E R A L Y S U S F U N C I O N E S . - .
 15 - La Junta General elegirá el Gerente General -
 16 de la compañía , de entre los socios o fuera-
 17 de ellos , para un período de cinco años , y-
 18 podrá ser reelegido por períodos iguales .- -
 19 Representará a la compañía y tendrá a su car-
 20 go la administración y contabilidad de ella .
 21 Son sus funciones : - a) Nombrar y remover el
 22 personal de la compañía y señalar sus remun-
 23 eraciones , de conformidad con el presupuesto-
 24 de aquella .- b) Organizar las oficinas de la
 25 compañía .- d) Dirigir el movimiento económi-
 26 co - financiero de la compañía.- e) Presentar
 27 a la Junta General Ordinaria de Socios un in-
 28

1 forme anual y el balance que refleja la situac-

2 ción económica de la compañía , la cuenta de --

3 pérdidas y ganancias , la propuesta de distri--

4 bución de utilidades , todo ello en el plazo de

5 sesenta días a contar de la terminación del res-

6 pectivo ejercicio económico .- f) Manejar la ca-

7 ja y cartera de valores .- g) Cuidar del archi-

8 vo y correspondencia de la compañía .- h) Lle-

9 var los libros de actas y de participaciones y-

10 socios de la Compañía .- i) Convocar a Junta Ge-

11 neral de Socios .- j) Actuar como Secretario de

12 la Junta General .- k) Intervenir en la celebra-

13 ción de actos y contratos a nombre de la compa-

14 ñía , de conformidad con el presente estatuto .

15 l) Intervenir en las escrituras públicas de ad-

16 quisición , enajenación de bienes inmuebles de-

17 la compañía , o en el establecimiento de gravá-

18 menes sobre ellos .- m) Intervenir en el otor--

19 gamiento de escrituras públicas que contengan -

20 reformas al estatuto de la compañía .- n) Fir--

21 mar los cheques de la compañía .- ñ) Constituir.

22 apoderado o procurador para aquellos actos que-

23 le faculten la Ley y el presente Estatuto .- o)

24 Ejercer las demás atribuciones señaladas en la -

25 Ley de Compañías.- A R T I C U L O V I G E S I

26 M O . - SUBROGACION .- Cuando faltare o estuvie

27 re impedido el Presidente , lo subrogaré la per-

28 sone asignada por la Junta General de Socios .-



1 En ausencia o impedimento del Gerente General ,
 2 lo reemplazará el Presidente , hasta que la Jun
 3 ta General de Socios adopte las decisiones per--
 4 tinentes .- CAPITULO CUARTO .- DEL RE --
 5 PARTO DE UTILIDADES , E --
 6 JERCICIO ECONOMICO , DISO -
 7 LUCION Y LIQUIDACION .- .
 8 ARTICULO VIGESIMO PRIME
 9 RO .- REPARTO DE UTILIDADES .- Las Utilida-
 10 des se repartirán a los socios en proporción -
 11 a sus participaciones pagadas , una vez que fue
 12 ren hechas las deducciones para el fondo de re-
 13 serve legal , para reservas especiales que se --
 14 hubieren creado y las previstas por Leyes Espe-
 15 ciales .- A R T I C U L O V I G E S I M O --
 16 S E G U N D O . - EJERCICIO ECONOMICO .- El --
 17 ejercicio económico de la compañía correrá des-
 18 de el primero de enero hasta el treinta y uno -
 19 de diciembre de cada año .- A R T I C U L O --
 20 V I G E S I M O T E R C E R O .- DISOLUCION-
 21 Y LIQUIDACION .- La compañía se disolverá por-
 22 cualquiera de las causas establecidas en la Ley-
 23 de treinta y uno , reformatoria a la Ley de Compa-
 24 ñías publicada en el Registro Oficial número --
 25 doscientos veintidos de veintinueve de junio de
 26 mil novecientos ochenta y nueve .- En el caso -
 27 de liquidación actuará como liquidador el Geren-
 28



BANCO DEL PACIFICO

No. dy 5-00052

No. Cta. N- 090011-7

Quito, 26 de Mayo de 1994

Lugar y Fecha

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

| | |
|--------------|---------------------|
| GALO MOYA | 2'450.000,00 |
| JOSE SALINAS | 2'450.000,00 |
| INES SALINAS | 100.000,00 |
| TOTAL | 5'000.000,00 |

Que depositan en una cuenta de integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará:

PRODUCTOS QUIMICOS Y NATURALES "NATURALQUIMIC" CIA. LTDA.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ése propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Muy atentamente,
BANCO DEL PACIFICO


Firma Autorizada

Giovanna Rodríguez de Escudera

2-24-13-08

Agencia Oro Verde



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante
 mí , en fe de ello confiero esta CUARTA
 COPIA CERTIFICADA , DE CONSTITUCION DE LA CIA.
 DENOMINADA PRODUCTOS QUIMICOS Y NATURALES " NA
 TURALQUIMIC " CIA. LTDA. , firmada y sellada
 en Quito , a dos de junio de mil novecientos
 noventa y cuatro .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON .- Mediante Resolución Nº 94.1.1.1.1276, sig
 tada por la Superintendencia de Compañías , el 13-
 de junio del presente año , fue aprobada la escri-
 tura pública de Constitución de la Compañía denomi-
 nada " PRODUCTOS QUIMICOS Y NATURALES " NATURALQUI-
 MIC CIA. LTDA." , otorgada ante mí el veintiocho-
 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro .- Te-
 né note de este particular el margen de la respec-
 tive matriz .- Quito , a veintidos de junio de mil
 novecientos noventa y cuatro .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
 Notario Público

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil doscientos setenta y seis de la Sra. Intendente de Compañías de Quito, Encargada de 13 de junio de 1994, bajo el número 1708 del Registro Mercantil, tomo 125.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " PRODUCTOS QUIMICOS Y NATURALES NATURALQUIMIC CIA.,LTD.A.", otorgada el 27 de mayo de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, - Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se fijó un extracto signado con el número 1180.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19871.- Quito, a veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO